



<b>FECHA:</b>	07de octubre de 2021
---------------	----------------------

<b>RADICACIÓN</b>	88001-4003-001-2021-00252-00
<b>REFERENCIA</b>	Ejecutivo singular de mínima cuantía
<b>DEMANDANTE</b>	Sal Tugs S.A.S.
<b>DEMANDADO</b>	Logistic Group International Colombia S.A.S.

<b>INFORME</b>
Doy cuenta a la señora Jueza con el proceso ejecutivo de la referencia, del recurso de reposición presentado por la sociedad demandante, a través de su apoderado judicial, contra el auto de fecha veintisiete (27) de septiembre de 2021 que rechazó la demanda por falta de competencia territorial; aunado a ello, pongo de presente que el expediente pasa al Despacho sin correr traslado del medio de impugnación horizontal por solicitud suya, en atención a que “el traslado del recurso <i>sub examine</i> resulta inane comoquiera que dicho acto procesal busca concederle un plazo a la contraparte del recurrente para que se pronuncie sobre el recurso impetrado, y en el presente asunto, no se ha conformado el contradictorio aún”.

<b>PASA AL DESPACHO</b>
Sírvase Usted proveer.

**ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO  
SECRETARIA**

Firmado Por:

Estefanie Campillo Castiblanco

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Civil 1



**San Andres - San Andres**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e0740084175773df5ca9d891ef400dfc308333982acced65b9a86a6ca4cf9b43**

Documento generado en 07/10/2021 05:41:14 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**